ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD Y PROGRAMACION DE LA INVERSIÓN.

A) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

Objeto del contrato de obras de ***"RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA DÁRSENA NÁUTICA EN AS AVENIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO ABRIR VIGO AL MAR"****.*

Justificación explicativa; El 02.11.1992 se suscribe por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo, el Consorcio de la Zona Franca de Vigo y el Ayuntamiento de Vigo un Convenio de colaboración para el desarrollo de la actuación urbanística conocida como "Abrir Vigo al Mar". Parte de dicha actuación se desarrolla entre los años 1996 y 1998 con el proyecto de Ordenación del Borde Marítimo de Vigo elaborado por el Arquitecto Guillermo Vázquez Consuegra, cuyas obras finalizan el 21.01.1998. Desde dicha fecha, y durante los 50 años de vigencia del convenio, el Ayuntamiento de Vigo se obligaba al mantenimiento de la actuación en perfecto estado de conservación atendiendo a la cláusula sexta de dicho convenio.

Dado el estado en el que se encuentra la zona del paseo marítimo de madera en el entorno de la dársena náutica y considerando extinguido el Convenio, la Autoridad Portuaria considera conveniente promover la reconstrucción de dicho paseo. Con este proyecto constructivo se pretende reconstruir el paseo con los mismos parámetros de diseño que el proyecto original.

La citada INVERSIÓN se incorporará en el plazo aproximado de NUEVE (9) MESES de acuerdo con el siguiente reparto de anualidades:

2020	2021
1.525.000,00 €	1.474.423,53 €

B) AUTORIZACION Y APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN

Realizadas las comprobaciones pertinentes, se constata la existencia de crédito presupuestario suficiente (compromiso de crédito nº 2222 de contabilidad) para la realización de la inversión que se propone en la justificación de la contratación antes descrita.

EN CONSECUENCIA, se propone a la DIRECTORA de la Autoridad Portuaria, que de acuerdo con la Resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2018 (BOE nº 240, 4 de octubre de 2018), y la delegación del Presidente, de esa misma fecha, se apruebe la justificación y programe la INVERSIÓN de aproximadamente ***DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO*** *(2.999.423,53 €) EUROS, sin incluir el IVA, para la contratación de* ***"RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA DÁRSENA NÁUTICA EN AS AVENIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO ABRIR VIGO AL MAR"****, imputándose al presupuesto de INVERSIÓN de esta Autoridad Portuaria para el año 2020 y 2021 y realizándose por Procedimiento Abierto a la oferta económicamente más ventajosa (varios criterios) según el proyecto y pliego de bases adjunto.*

Vigo, 17 de agosto de 2020,

EL JEFE DE DIVISIÓN DE DESARROLLO DE INVERSIONES PORTUARIAS

JOSÉ ANDRÉS SALVADORES GONZÁLEZ - 44428289V

Firmado digitalmente por JOSÉ ANDRÉS SALVADORES GONZÁLEZ - 44428289V
Fecha: 2020.08.17 10:28:08 +02'00'

Fdo.: D. J. Andrés Salvadores González.

EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

JOSÉ ENRIQUE ESCOLAR PIEDRAS - 77404577D

Digitally signed by JOSÉ ENRIQUE ESCOLAR PIEDRAS - 77404577D
DN: cn=JOSÉ ENRIQUE ESCOLAR PIEDRAS - 77404577D, sn=ESCOLAR PIEDRAS, givenName=JOSÉ ENRIQUE, c=ES, o=AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO, ou=certificado electrónico de empleado público, serialNumber=77404577D
Date: 2020.08.17 11:36:01 +02'00'

Fdo.: D. José Enrique Escolar Piedras.

El JEFE DE DEPARTAMENTO ECONÓMICO FINANCIERO

JUAN LUIS OTERO DESOJO

cn=JUAN LUIS OTERO DESOJO, o=AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO, ou=Jefe del Departamento Económico - Financiero, email=apvigo@apvigo.es, c=ES
2020.08.18 15:05:51 +02'00'

Fdo.: Juan Luís Otero Desojo.

LA RESPONSABLE DE LA INVERSIÓN

BEATRIZ COLUNGA FIDALGO - 36123676Z

Firmado digitalmente por BEATRIZ COLUNGA FIDALGO - 36123676Z
Nombre de reconocimiento (DN): cn=BEATRIZ COLUNGA FIDALGO - 36123676Z, sn=COLUNGA FIDALGO, givenName=BEATRIZ, c=ES, o=AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO, ou=certificado electrónico de empleado público, serialNumber=36123676Z
Fecha: 2020.08.17 11:59:12 +02'00'

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo.

Referencia: *O/1240* *Tipo de contrato:* *OBRA*

Denominación: *"RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA DÁRSENA NÁUTICA EN AS AVENIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO ABRIR VIGO AL MAR"*

ASUNTO: CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SOLVENCIA TÉCNICA DE LA LICITACIÓN.

Objeto del contrato ***"RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA DÁRSENA NÁUTICA EN AS AVENIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO ABRIR VIGO AL MAR"***

La modalidad de adjudicación que se propone para los trabajos es por **procedimiento abierto**. La valoración de las ofertas para determinar la oferta más ventajosa responderá a la utilización de una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio
La puntuación global de las ofertas (PG) responderá a la siguiente fórmula:

$$PG = (X/100)*PT+(Y/100)*PF$$

Donde:

X = Ponderación de criterios de carácter cualitativo **(X=40)**
Y = Ponderación de criterios de carácter cuantitativo **(Y=60)**
PT = Puntuación técnica (puntuación de los criterios cualitativos)
PF =Puntuación total correspondientes a los criterios de carácter cuantitativo.

1.-CRITERIOS DE ADJUDICACION DE CARÁCTER CUALITATIVO

Los criterios de adjudicación de carácter cualitativo que servirán para la valoración de la calidad técnica de la oferta serán:

1.-MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN: (Máximo 45 puntos)

El licitador presentará una memoria descriptiva del proceso de ejecución. La memoria descriptiva presentará una evaluación de la concepción global del proyecto, las técnicas constructivas, procedimientos de ejecución y calidades propuestas, así como las problemáticas de ejecución mediante un análisis técnico de la ejecución de la obra señalando aquellos aspectos que revistan una especial complejidad en la ejecución o que requieran técnicas especiales en su realización.

Se describirán los procesos de ejecución de las actividades importantes de la obra y reflejará un enfoque y planteamiento correctos y realistas del conjunto de la obra, tanto en su planificación territorial como temporal, todo esto en coherencia con los medios propuestos.

En lo que se refiere a las unidades complejas presentes en la actuación, la memoria contendrá un análisis completo del proceso de realización.

La memoria debería contener (además de cualquier otro apartado que el licitante considere necesario):

- Análisis del proyecto y de la metodología de ejecución
- Problemáticas de la ejecución
- Fichas de dimensionamiento de los equipos de trabajo participantes.
- La relación de las fuentes de suministro de materiales y validación de las mismas, en su caso.
- El análisis de las necesidades de almacenamientos y de instalaciones auxiliares.
- El estudio de los medios de transporte y de las plantas de producción de materiales.
- El análisis de los condicionantes existentes (externos y climatológicos).
- Desvíos provisionales y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas.
- Las zonas previstas para préstamos y vertederos.

Con este apartado se analiza la metodología de los trabajos para comprobar el conocimiento de las actividades a realizar, en coherencia con los medios propuestos, los plazos ofertados y las inversiones realizadas. Esta memoria analiza el

objeto, las problemáticas, los condicionantes existentes, las fuentes de suministro, las soluciones propuestas y el desarrollo de los trabajos que configuren una oferta consistente. Todo esto permite evaluar que las obras se ejecuten con las técnicas y procedimiento necesarios que permite evaluar el nivel de cada licitador para desarrollar y garantizar la calidad de estas, en función de identificación y problemáticas de procedimientos y unidades, su detalle y su coherencia.

La valoración de la memoria se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Condicionantes del emplazamiento (máximo 15 puntos)

  El licitador aportará un análisis de los condicionantes relativos al emplazamiento que puedan condicionar el desenvolvimiento de la obra.

  A modo de relación no exhaustiva, se evaluarán: el conocimiento real de la zona donde se sitúan las obras, el conocimiento de las actuaciones previas necesarias para el inicio de la obra, los condicionantes topográficos y geotécnicos, la localización de puntos de conexión y suministración de infraestructuras, el estudio de acometidas provisionales y definitivas, la previsión de accesos a la obra y circulación de vehículos y personas, las posibles interferencias con los accesos y vías de circulación actuales, los desvíos provisionales, traslados y reposiciones de servicios afectados con sus medidas de señalización y seguridad previstas, la evaluación de las necesidades de espacio para provisiones de almacenamiento e instalaciones auxiliares, la necesidad de horarios de trabajo especiales o adaptados a los requerimientos de la actuación, la posible necesidad de ejecución de la actuación por fases para adaptarla a la explotación portuaria o posible coordinación con otras actividades o actuaciones, etc.

  No se valorarán los análisis genéricos que non se adapten a los condicionantes concretos de la obra.

  Extensión máxima de 10 páginas con el formato especificado en párrafos siguientes. No se evaluará aquella documentación que exceda del número máximo de páginas indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado.

- Análisis del proyecto y de la metodología de la ejecución (máximo 22 puntos)

  El licitador presentará un análisis del proyecto y de la metodología de ejecución que pretende emplear, centrándose en los aspectos específicos que puedan condicionar el desenvolvimiento de la obra, y en las incidencias que detecte, si es el caso.

  En lo que se refiere a las unidades complejas que se puedan detectar en el proyecto, en capítulos como la cimentación, la estructura, y las instalaciones o donde el licitador considere que la ejecución de las obras proyectadas puede presentar una complejidad mayor, la memoria descriptiva contendrá un análisis más completo, concretando los procesos de ejecución que pretende llevar a cabo. Se evaluarán la concepción global del proyecto, las técnicas constructivas, los procesos de ejecución y las calidades propuestas, además de las propuestas o soluciones las incidencias detectadas en el estudio del proyecto

  No se valorarán los análisis genéricos que non se adapten al proyecto y a la metodología concretas de ejecución de la obra.

  Extensión máxima de 25 páginas con el formato especificado en párrafos siguientes. No se evaluará aquella documentación que exceda del número máximo de páginas indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado.

- Equipo técnico propuesto adscrito al contrato (máximo 8 puntos)

  El licitador presentará en una tabla resumen el equipo técnico que propone para la ejecución del contrato. En dicha tabla especificará puesto del organigrama, nombre, titulación y experiencia en contratos similares. Así mismo se presentará el organigrama propuesto de forma gráfica. Como anexos se podrán incluir los CV del personal propuesto que servirán únicamente como consulta.

  El compromiso de adscripción del equipo se realizará mediante declaración responsable.

  La extensión de este apartado será de 2 hojas en formato DIN A4 para el esquema del organigrama y las correspondientes a la tabla de datos del personal adscrito.

2.-PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS: (Máximo 30 puntos)

El licitador debe presentar un programa de construcción que asegure la ejecución de las obras en el plazo propuesto, al tiempo que realice una distribución de anualidades contractuales respetuosas con las establecidas en el cuadro de características del pliego, excepto en aquellos supuestos en que de modo justificado pueda variarse dicha distribución sin vulnerar la normativa presupuestaria en materia de contratación. El plazo propuesto no podrá minorar el plazo estimado por la administración, de acuerdo con el cuadro de características de este pliego. Aquellas ofertas cuyos programas de ejecución modifiquen el plazo señalado en el cuadro de características serán rechazadas.

Se adjuntará un diagrama de Gantt valorado en el que se indicarán: las principales actividades que compongan el proyecto, su importe según el proyecto, las fechas de inicio y de fin y la duración prevista para cada actividad, las prelaciones entre actividades y el camino crítico de la obra. Se empleará una escala semanal. Se indicará, para cada

mes, las inversiones mensuales previstas tomando como base económica el presupuesto estimado para la licitación sin el IVA aplicable.

Se incluirá una memoria en la que se indiquen los puntos conflictivos detectados y se definan medidas para la atenuación de posibles atrasos.

Con esta documentación se evaluará que el programa de las obras resulta coherente con la memoria de las actividades base a desenvolver, con los plazos parciales, con los límites y holguras previstas, con las inversiones aportadas así como con la definición del camino crítico y la adopción de medidas para su atenuación en su caso, de tal forma que todo el conjunto permita explicar el plazo de ejecución total ofertado. Toda esta información permite establecer el nivel de concreción de cada licitador para garantizar la ejecución de las obras en los plazos establecidos, de forma que estos sean realistas y adecuados para la ejecución del contrato, a través de su nivel de identificación de actividades, detalle y coherencia.

La oferta económica del licitador no podrá deducirse en ningún caso del programa de trabajos, de tal forma que se garantice que la misma no se conocerá hasta la apertura del sobre de proposiciones económicas. De esta manera se respeta lo indicado en el artículo 139.2 de la LCSP en lo que se refiere al secreto de las proposiciones.

En caso de presentarse memoria, esta se resolverá en un máximo de 15 páginas en formato DIN-A4 de acuerdo con lo especificado en párrafos siguientes. El diagrama de Gantt se desarrollará, al objeto de ser fácilmente legible e interpretable, en un formato DIN A3 doblado a DIN A4 y no computará en el total de páginas indicado, siempre que respete el contenido indicado.

No se evaluará aquella documentación que exceda del número máximo de páginas indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado.

3.-PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIAMBIENTALES: (Máximo 15 puntos)

El licitador presentará una memoria en la que analice el proyecto y la obra desde el punto de vista medioambiental, incluyendo la identificación de las unidades de obra y/o los procesos constructivos que puedan generar impactos, a la descripción de los impactos generados y las medidas previstas para su eliminación, diminución o corrección. Se definirá además la organización física de la obra (punto de residuos, salida de vehículos, permeabilidad peatonal, etc), el posible empleo de materiales con certificados de explotación sostenible reciclados o reciclables. Se determinará la localización de vertedero o puntos de reciclaje de los residuos y la gestión de los mismos. Se valorará también la identificación de los requisitos legales ambientales que sean de aplicación para la ejecución de la obra de cualquier administración implicada de acuerdo con la normativa vigente.

No se valorarán las memorias genéricas que no se adapten a las particularidades de la obra y de su entorno. Se incluirán los planos necesarios para definir claramente la organización física de la obra desde el punto de vista medioambiental.

La información aportada por cada licitador permitirá evaluar las técnicas y procedimientos de cada empresa que redunden en una ejecución de obras que respete las condiciones ambientales del entorno, garantizando un resultado final más compatible con el medio ambiente, identificando las unidades de obra y los procesos constructivos a ejecutar y las medidas a desenvolver para minimizar o eliminar los impactos, en función del nivel de definición e identificación de procedimientos, su detalle y su coherencia.

Extensión máxima de 15 páginas con el formato especificado en párrafos siguientes. En el número máximo de páginas se consideran incluidos, además del texto correspondiente, los anexos, planos y/o gráficos que lo complementen. Los planos y gráficos podrán presentarse, al objeto de ser fácilmente legibles e interpretables, en un formato DIN A3 doblado a DIN A4. No se evaluará aquella documentación que exceda del número máximo de páginas indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado.

4.-MEMORIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: (Máximo 10 puntos)

El contratista aportará en este apartado una relación de medidas que se dispondrán a lo largo de la ejecución de la obra en relación con la prevención de riesgos laborales, tanto en lo relativo a las medidas de protección pasiva y activa, así como actividades que se desarrollarán a lo largo de la obra para minimizar los riesgos laborales.

Específicamente en esta memoria se indicará:

.-La implantación de sistemas de participación de los trabajadores (personal del contratista y subcontratistas) en la prevención de riesgos laborales en la obra.

.-Los canales de información y formación de los trabajadores (personal del contratista y subcontratistas) de la obra.

.-La adaptación del estudio de seguridad y salud del proyecto al proceso constructivo ofertado por el licitador, proponiendo las mejoras que se consideren convenientes; análisis de las posibles situaciones de emergencia, medidas a adoptar.

.-La organización de la prevención y seguridad en la obra, coordinación con subcontratistas y trabajadores autónomos.

Extensión máxima de 10 páginas con el formato especificado en párrafos siguientes. En el número máximo de páginas se consideran incluidos, además del texto correspondiente, los anexos, planos y/o gráficos que lo complementen. Los planos y gráficos podrán presentarse, al objeto de ser fácilmente legibles e interpretables, en un formato DIN A3 doblado a DIN A4. No se evaluará aquella documentación que exceda del número máximo de páginas indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado.

Los formatos en los que se presentará la documentación serán los siguientes (formato DIN A4 orientación vertical).

FUENTE DE PÁRRAFOS: Calibri tamaño 12.
FUENTE DE TÍTULOS: Arial tamaño 12 negrita.
MARGEN SUPERIOR/INFERIOR/IZQUIERDO/DERECHO: 3cm/3cm/2,5cm/2,5cm.
INTERLINEADO: 1,5, con separación entre párrafos doble.

La memoria técnica de la oferta evitará la transcripción literal del Pliego o de la normativa correspondiente a aplicar en el desarrollo de los trabajos.

El incumplimiento de los formatos establecidos en cualquiera de los apartados implicará una reducción de 5 puntos en la puntuación técnica total anteriormente obtenida

En el número de páginas máximo no se computarán portadas, subportadas, separadores ni páginas de índices, así como aquellos certificados, currículum vitae de equipo, etc que el ofertante crea pertinente aportar que se incorporarán como anejos independientes.

Una vez evaluados los criterios anteriores, cada licitante obtendrá su valoración técnica (Vt).

La puntuación técnica (Pt) seguirá la siguiente regla:

$$Pt = 100 * Vt/100$$

Se considerarán ofertas con calidad técnica inaceptable aquellas cuya Pt<50, estas ofertas entrarán en el grupo de ofertas "no contemplables".

2.-CRITERIOS DE ADJUDICACION DE CARÁCTER CUANTITAVO

La puntuación total (PF) correspondiente a criterios evaluables mediante fórmulas (criterios de carácter cuantitativo) relativa a una oferta cualquiera, será la siguiente:

$$PF = ((P/100) * PE) + ((Q/100) * PO)$$

Siendo:

P → Ponderación de la puntuación económica de la oferta (P=90 %)
PE → Puntuación económica obtenida según punto siguiente.
Q → Ponderación de la puntuación correspondiente a otros criterios evaluables mediante fórmula (Q=10 %)
PO → Puntuación de otros criterios evaluables mediante fórmula según punto 2.2

2.1.-PRECIO (PE)

Para obtener las puntuaciones económicas, PE, se procederá de la siguiente forma: se le asignaran 100 puntos a la oferta más económica y a las ofertas restantes se les asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación económica de la oferta (PE)} = \frac{50 \times \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 50$$

Se entiende por baja de una oferta la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente, en tanto por ciento. Se considera oferta más económica a la oferta más baja de las presentadas no incursa definitivamente en anormalidad por su bajo importe.

La puntuación económica se redondeará al segundo decimal.

Presunción de anormalidad por bajo importe de una oferta:

Siendo:

BO: Baja de la oferta económica (%).

BR: Baja de Referencia, calculada como se indica a continuación (%).

BM: Baja Media (%), calculada como se indica a continuación.

Se entenderán, como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, aquellas cuyas BO correspondientes superen los siguientes valores:

a) Para un número n de ofertas económicas "contemplables" mayor o igual que cinco (5): BO > BR + 4

b) Para un número n de ofertas económicas "contemplables" menor que cinco (5): BO > BM +4

Se denominan ofertas económicas "contemplables" a las ofertas admitidas administrativa y técnicamente, una vez excluidas aquellas correspondientes a las propuestas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable, así como aquellas que, a estos efectos, no deban ser consideradas por pertenecer a un mismo grupo.

Los cálculos de la Baja Media (BM) y de la Baja de Referencia (BR) se realizarán de la forma siguiente:

Of_j= Importe de la oferta genérica "contemplable" j (incluida en el conjunto de las citadas n ofertas "contemplables") y

PB = Presupuesto Base de Licitación, que figura en el Cuadro de Características del Pliego.

Se obtendrá, para cualquier número n de ofertas:

$$BOj = 100\left(1 - \frac{Of_j}{PB}\right) \text{ y}$$

$$BM = \frac{1}{n}\sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

Además, para "n" mayor o igual a 5, se obtendrá:

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n\,(BM)^2}{n} \right)^{1/2}$$

Entre las mencionadas n ofertas económicas "contemplables", se elegirán aquellas n' ofertas, tales que a cualquiera de ellas, de importe expresado genéricamente como Of_h, le corresponda un valor BO_h= 100 (1-Of_h/PB), que cumpla la condición:

$$|BO_h - BM| \leq \sigma$$

Y contando sólo con dichas n' ofertas, se calculará el valor BR, llamado "Baja de Referencia", del modo siguiente:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'}$$

Dicho valor de BR servirá, cuando "n" es mayor o igual que 5 para determinar los límites de la presunción de anormalidad anteriormente citados.

2.2.-OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA (PO)

Estos compromisos se incorporarán en el sobre nº 1 como apartado independiente. En el caso de que no se incorporasen en dicho sobre nº 1, se entenderá que no existe el citado compromiso y la puntuación será nula. No se contemplarán compromisos que se incorporen en el sobre nº2.

La puntuación total de otros criterios evaluables mediante fórmulas será:

PO = A1+A2+A3

Siendo:

1.-COMPROMISO DE ACTUALIZACIÓN DE CARTOGRAFÍA Y GIS DE LA APV (A1) (máximo 40 puntos)

-Compromiso de actualización de base cartográfica de la APV y relación de inventarios modificados con la actuación para la actualización del GIS de acuerdo con los criterios y base del sistema GIS de la APV.

Esta documentación será entregada en un período máximo de 3 meses desde la firma del acta de recepción y, en todo caso, no se tramitará la medición final de obra si esta documentación no fue entregada con anterioridad y no se devolverán los avales depositados.

2.-COMPROMISO DE DEDICACIÓN TOTAL DEL EQUIPO DE OBRA PROPUESTO (A2) (máximo 30 puntos)

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que se comprometa a adscribir con dedicación total (dedicación del 100% de la jornada laboral durante la duración de la obra) al equipo de obra propuesto en la memoria técnica (30 puntos). En caso contrario a puntuación será nula (0 puntos).

En el caso de que estos apartados no fuesen indicados por el licitador se entenderá que no existe el citado compromiso y la puntuación será nula.

3.-COMPROMISO REPOSICIÓN PAVIMENTOS DETERIORADOS (A3) (máximo 30 puntos)

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que se comprometa a reponer cualquier elemento de la actuación deteriorado por cualquier causa una vez transcurrido 1 año después de la fecha de acta de recepción de la obra sin coste alguno para la APV. Las reparaciones a realizar las decidirá el equipo técnico de la APV.
Aceptación de compromiso (30 puntos), en caso contrario la puntuación será nula (0 puntos).

En el caso de que estos apartados no fuesen indicados por el licitador se entenderá que no existe el citado compromiso y la puntuación será nula.

3.-CLASIFICACIÓN REQUERIDA

El adjudicatario ha de ser una empresa con contrastada experiencia en trabajos similares y que disponga de medios materiales (maquinaria, medios materiales, medios auxiliares, etc) y personal experto en las distintas cuestiones que comprende el contrato.
Atendiendo a los artículos 77 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico españolas Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, es exigible la clasificación para la presente licitación. En el Art. 79 de la citada Ley 9/2017 establece los criterios aplicables y condiciones para la clasificación.

De conformidad con lo anterior, así como los artículos 25 al 36 del R.D. 1098/2001 de 12 de Octubre, el R.D.773/2015 de 28 de Agosto y el R.D.716/2019 de 28 de agosto, los contratistas que han de concurrir a esta obra tienen que estar oficialmente clasificados con la siguiente clasificación o superior:

B-2-5 // C-1-5 // K-1-3

4.-PLAZO DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

La apertura del sobre económico se fijará una vez conocido el número de empresas que se presentan a la licitación.

Vigo, 17 de agosto de 2020,

EL JEFE DE DIVISIÓN DE DESARROLLO DE INVERSIONES PORTUARIAS

Fdo.: D. J. Andrés Salvadores González.

EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: D. José Enrique Escolar Piedras.